Contrato No.	**459-2026**	**Fecha:**	**OCTUBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE GUAMAL (META)**		
Nit:	**800.098.193-6**		
Contratista:	**SAVAL S.A.S**		
Identificación	**NIT 901.723.054-9**		
Representante Legal	**NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN**		
Identificación	**40.434.192 de Acacías**		

1

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO, mayor de edad, vecino de Guamal, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.081.881 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante La Juez del Juzgado promiscuo municipal de Guamal- Meta, según Acta de Posesión de fecha quince (15) de Diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **El MUNICIPIO DE GUAMAL identificado con NIT. 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra, **SAVAL S.A.S NIT 901.723.054-9** representada legalmente por **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN C.C 40.434.192**, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** conforme a lo dispuesto por la ley, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en Estudio Previo del 10 de septiembre de 2026, la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO** definió la necesidad, la definición técnica, las condiciones jurídicas y económicas que sirvieron como soporte al presente Contrato, allegando los respectivos anexos. **2).** Que para la selección del contratista el Municipio adelantó la selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-SADE-023-2026**. 3). Que mediante la Resolución No. 691 del 01 de octubre de 2026 la Entidad apertura el Procedimiento de Contratación **SAMC-SADE-023-2026.** 4) Que a través de la Resolución No. 726 del 14 de octubre de 2026 la Entidad adjudicó el contrato al oferente **SAVAL S.A.S NIT 901.723.054-9** representada legalmente por la señora **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN** identificada con C.C. 40.434.192 de Acacías. **5)** Que el presente Contrato se regirá por las normas que legalmente resulten aplicables, así como por lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, y la propuesta del contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato, así como por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROMOCION PARA EL POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO**
2) Plazo:	El plazo de ejecución es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 20 de diciembre de 2026.
3) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($48.171.367) M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	1	ESFEROS DE TINTA NEGRA, MARCADOS EN TAMPOGRAFIA A 1 TINTA, CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN O EVENTO. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	CENTENA	1	**$ 630.000**	**$ 630.000**
	2	GORRAS TIPO TUCKER, FABRICACIÓN NACIONAL DE PEDIDO ESPECIAL, EN DRILL Y MALLA DE CINCO CASCOS, COLORES DEPENDIENDO DISEÑO SEGÚN INDIQUE EL SUPERVISOR, CON GRADUACIÓN PLÁSTICA, BORDADAS EN EL FRENTE Y CON APLIQUE LATERAL EN CUERO IMPRESO Y BORDE BORDADO. EL DISEÑO Y COMBINACIÓN DE COLORES DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	CENTENA	1	**$ 5.300.000**	**$5.300.000**
	3	VOLANTES DE 21 X 12 CM EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRAMOS A 4X4 TINTAS. EL DISEÑO SERÁ CONCERTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	MILLAR	1	**$ 290.000**	**$ 290.000**
	4	STICKER SOBRE VINILO ADHESIVO LAMINADO, EN IMPRESIÓN DIGITAL A FULLCOLOR. TAMAÑO 14 CM ALTO X 10 CM ANCHO. EL DISEÑO SERÁ CONCERTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UN	1	**$ 1.400**	**$ 1.400**
	5	AGENDA PERSONALIZADA TAMAÑO 23 X 17 C.M EN PASTA DE DURA, CON IMPRESION EN PROPLACOTE DE 150 GRS COLAMINADA A 4 TINTAS, GUARDAS INTERNAS COLAMINADAS EN PROPALCOTE DE 150 GRS A 4	CENTENA	1	**$ 4.000.000**	**$4.000.000**

		TINTAS Y 100 PÁGINAS CUADRICULADAS EN BOND 75 GRS A 1 X 1 TINTA CON ANILLADO DOBLE ¨0¨, CON 4 SEPARADORES EN PROPALCOTE DE 200 GRS A 4X4 TINTAS, EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.				3
	6	ALMANAQUES ARGOLLADOS CON13 HOJAS DE 24CM X 16,5 CM CARTULINA ECOLOGICA DE 180 GRS A 4X4 TINTAS Y BASE EN CARTON PIEDRA FORRADO EN PROPALCOTE 150GRS IMPRESO A 4X0 TINTAS CON PLASTIFICADO MATE.EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	CENTENA	1	**$ 4.220.000**	**$4.220.000**
	7	PLEGABLES DE 25CM X 21 CM A 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE DE 115 GRS PLEGADO A DOS CUERPOS.	MILLAR	1	**$ 730.000**	**$ 730.000**
	8	PLEGABLES DE 27CM X 20 CM A 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE DE 150 GRS IMPRESO EN LASER PLEGADO A DOS CUERPOS.	CENTENA	1	**$ 464.300**	**$ 464.300**
	9	PLEGABLES A TAMAÑO 16CM X 48CM, PLEGADO A TRES CUERPOS A 4X4 TINTAS SOBRE PAPEL PROPALCOTE DE 240 GRS, CON PLASTIFICA MATE POR AMBAS CARAS Y GRAFADO.	MILLAR	1	**$1.810.000**	**$1.810.000**
	10	PLEGABLE INSTITUCIONAL DE 3 CUERPOS EN TAMAÑO OFICIO, PAPEL PROPALCOTE 150GRS, A 4 TINTAS INSTRUCTIVO CON TEXTO Y FOTOGRAFIAS SEGÚN DISEÑO.	MILLAR	1	**$ 810.000**	**$ 810.000**

	11	ABANICOS TAMAÑO CARTA EN PROPALCOTE 115 GRS, A 4 X 4 TINTAS CON PLASTIFICADO BRILLANTE, COLAMINADOS SOBRE SOPORTE DE CARTULINA MAULE CALIBRE 16 Y TROQUELADOS EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	MILLAR	1	**$1.230.000**	**$1.230.000**
	12	METRO CUADRADO DE LONA BANNER 13 ONZ CON IMPRESIÓN EN FULL COLOR CON TINTAS ECOSOLVENTES UV CMYK, INCLUYE DISEÑO E INSTALACIÓN, PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 86.000**	**$ 86.000**
	13	VINILO ADHESIVO METRO CUADRADO IMPRESO CON TINTAS ECOSOLVENTES UV CMYK, INCLUYE LAMINADO TRANSPARENTE BRILLANTE O MATE, PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD INCLUYE DISEÑO E INSTALACIÓN, PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 90.000**	**$ 90.000**
	14	VINILO ADHESIVO REFLECTIVO METRO CUADRADO, IMPRESO CON TINTAS ECOSOLVENTES UV CMYK, INCLUYE LAMINADO TRANSPARENTE BRILLANTE O MATE, PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD INCLUYE DISEÑO E INSTALACIÓN, PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 147.000**	**$ 147.000**
	15	PORTAPENDON EN ALUMINIO ROLL OVER DE 2 X 1 MT CON IMPRESIÓN A FULL COLOR SOBRE BANNER. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 430.000**	**$ 430.000**

4

	16	PORTAPENDON ARAÑA EN FIBRA DE VIDRIO DE 2 X 1 MT CON IMPRESIÓN A FULL COLOR SOBRE BANNER. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 382.000**	**$ 382.000**
	17	PONCHO CRUDO RAYA BANDERA EN ALGODÓN DE 100 GRS DE 140CM DE LARGO X 75CM DE ANCHO APROX. MARCADOS EN DTFEN UNA EZQUINA, TAMAÑO APROXIMADO DE LA MARCA 12CM X 12CM. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 47.000**	**$ 47.000**
	18	PONCHO CRUDO RAYA BANDERA EN ALGODÓN DE 100 GRS DE 140CM DE LARGO X 75CM DE ANCHO APROX. BORDADOS EN UNA EZQUINA, TAMAÑO APROXIMADO DEL BORDADO 12CM X 12CM. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 50.000**	**$ 50.000**
	19	PONCHO ARTESANO EN ALGODÓN DE 150 GRS DE 140CM DE LARGO X 75CM DE ANCHO APROX. MARCADO EN DTF EN UNA ESQUINA, TAMAÑO APROXIMADO DE LA MARCA 12CM X 12CM. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 61.000**	**$ 61.000**
	20	PONCHO ARTESANO EN ALGODÓN DE 150 GRS DE 140CM DE LARGO X 75CM DE ANCHO APROX. BORDADOS EN UNA EZQUINA, TAMAÑO APROXIMADO DEL BORDADO 12CM X 12CM. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 78.000**	**$ 78.000**

5

	21	AGENDA ECOLOGICA RAYADA DE 70 HOJAS ELABORADA EN CARTON RECICLADO Y NOTAS ADHESIVAS. CON IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR SOBRE VINILO ADHESIVO LAMINADO SOBRE LA PORTADA, CON ESFERO EN CARTÓN RECICLADO. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 19.000**	**$ 19.000**
	22	BOTILITO PVC DE 25CM X 7CM, 750 ML, TAPA ROSCADA PLÁSTICA CON EMPAQUE DE PRESIÓN ANTIDERRAME MARCADOS 1 TINTA. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 25.000**	**$ 25.000**
	23	BOTILITO METALICO CON CUERPO Y TAPA ROSCA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANIJA, TAMAÑO COMPLETO DE 21CM X 5,5 CM, 800 ML DE CAPACIDAD, CON PINTURA MATE, MARCADOS A FULL COLOR EN DTF UV CON CAJA INDEPENDIENTE BLANCA. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 34.000**	**$ 34.000**
	24	BOTILITO METALICO CON CUERPO Y TAPA ROSCA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANIJA, TAMAÑO COMPLETO DE 21CM X 5,5 CM, 800 ML DE CAPACIDAD, CON PINTURA MATE, MARCADOS EN LASER CON CAJA INDEPENDIENTE BLANCA. EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UN	1	**$ 39.000**	**$ 39.000**
	25	SOVENIR PARAGUAS TIPO GOLF DESCRIPCIONES: MANGO RECTO EN ESPUMA	UN	1	**$ 71.000**	**$ 71.000**

		NEGRO, APERTURA AUTOMÁTICA Y CIERRE MANUAL, COSTILLAS CON ACABADOS, MATERIAL PONGEE 190 MEDIDAS 27" X 8 CASCOS BARA DE 14 ML DE DIÁMETRO COSTILLAS 71 CM COBERTURA 114 CM, CASCO 44 X 62.5CM MARCADO EN SCREEN FULL COLOR HASTA CUATRO TINTAS, EL DISEÑO DEL ESTAMPADO SERÁ APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.				
	26	BOLSA TIPO ECO 58 EN LIENZO 100% ALGODÓN DE 42X34X17, MARCADA A UNA SOLA TINTA SEGÚN SE ACUERDE CON EL SUPERVISOR	CENTENA	1	**$2.480.000**	**$2.480.000**
	27	ROMPETRAFICO CON LA PUBLICIDAD DEL MERCADO CAMPESINO FOTO Y DISEÑO SEGÚN DIRECTRIZ DE LA SUPERVISIÓN DE 90 CM DE ANCHO POR 1,70 DE ALTO, CON SOPORTE METÁLICO EN TUBO CUADRADO DE 2X2	UN	1	**$ 530.000**	**$ 530.000**
	28	SUVENIR IMAN PARA NEVERA METALICO TROQUELADO CON RELIEVE Y PINTADO A 4 COLORES DE 7 X 7 CM APROX, EL DISEÑO DEBE ESTAR PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	CENTENA	1	**$2.450.000**	**$2.450.000**
	29	TRANSMISIONES EN VIVO: TRANSMISIÓN EN VIVO Y CIRCUITO CERRADO DEL FESTIVAL DE COLONIAS EVENTO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EQUIPOS DE ALTA CALIDAD SWICH ATEM PARA CAMARAS SDI Y HDMI A 5 CÁMARAS	DIA	1	**$9.766.667**	**$9.766.667**

		SONY DE ÚLTIMA GENERACIÓN FX30 Y FX3 CON SUS RESPECTIVOS LENTES SONY Y SIGMA CADA UNA DE ESTAS CON ESTACIÓN COMPLETA QUE CUENTA CON SU CAMARÓGRAFO, INTERCOMUNICADOR, TRÍPODE DE VÍDEO PROFESIONAL DE CABEZA FLUIDA CON CÁMARA Y CABLE DE CONEXIÓN POR HDMI, 1 DE ESTAS IRÁ CON TRANSMISOR HDMI INALÁMBRICO Y ESTABILIZADOR PARA CONEXIÓN SIN CABLE, COMPUTADOR MÍNIMO CORE I5 DE DÉCIMA TARJETA GRAFICA MINIMO 3060 SALIDAS TIPO C PARA CONECTAR CUALQUIER TIPO DE DISPOSITIVO DE ÚLTIMA GENERACIÓN 2 UPS DE 2KBA PARA QUE NO TENGAMOS CORTES NI APAGADO DE LOS EQUIPOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN, FLUIDEZ DE LA MISMA TRANSMISIÓN CON VMIX ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, LA TRANSMISIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE FACEBOOK DE LA ALCALDÍA DE GUAMAL O POR SU CANAL DE YOUTUBE. EL VIDEO DE LA TRANSMISIÓN SERÁ ENTREGADO EN FORMA DIGITAL EN MEMORIA USB Y QUEDARÁ EN LAS DIFERENTES REDES QUE TRANSMITA. SERVICIO DE INTERNET DURANTE LOS 3 DIAS PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL EVENTO MINIMO 30X30.				

8

	30	SERVICIO DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL APOYO EN LA DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y DISEÑO DE IMAGEN PUBLICITARIA PARA EL FESTIVAL DE COLONIAS, QUE INCLUYE, DISEÑO DE PROGRAMACIONES PARA IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES, VALLAS, IDENTIFICADORES PARA LAS CARPAS DE LAS COLONIAS,PROGRAMACIONES INDIVIDUALES DE CADA UNO DE LOS EVENTOS INMERSOS EN EL FESTIVAL DE COLONIAS, ESCARAPELAS Y APLICACIONES EN PUBLICACIONES PARA REDES SOCIALES Y OTRAS APLICACIONES QUE SOLICITE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	PERSONAL	1	**$11.900.000**	**$11.900.000**

9

4) Forma de pago:

El valor a pagar por el Municipio se efectuará mediante **PAGOS PARCIALES HASTA EL 90%** de acuerdo con los servicios realizados según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos

- Acta parcial suscrita por el Supervisor y el Contratista
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registros fotográficos, planillas, actas de entrega y demás soportes que requiera la supervisión)
- Informe de supervisión
- Certificado de Ingreso de elementos al Almacén General.
- Acreditación del pago de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello.
- Factura o documento equivalente

PAGO FINAL: mínimo del 10% del valor del contrato, que se cancelará una vez realizado el apoyo logístico, previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos

	establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar ser realizaran en el acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.
5) Obligaciones:	***DEL MUNICIPIO*** 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato 2. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3. Realizar la aprobación de las garantías exigidas 4. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. 5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 6. Hacer entrada almacén de los elementos que sean entregados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual. 7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **GENERALES DEL CONTRATISTA** **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2.** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5.** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10.** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11.** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.** Constituir las garantías exigidas en el contrato dentro del término no mayor a dos (02) días hábiles después de la suscripción del contrato y Mantenerlas vigentes durante el plazo exigido **14.** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el apoyo logístico requerido para las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato.
2. Ejecutar las actividades única y exclusivamente previa orden del supervisor del contrato, quien será el responsable de autorizar por escrito la realización de cada evento o actividad, por lo que ninguna actividad podrá iniciarse sin dicha autorización.
3. Suministrar los elementos requeridos, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones solicitadas o descritas en el estudio previo y contrato.
4. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
5. Garantizar que los bienes y servicios contratados se encuentren en funcionamiento y en el lugar indicado como mínimo una hora antes de iniciar el evento.
6. Prestar el servicio de alimentación en el horario y lugar indicado por la supervisión, los cuales deben empacarse en recipientes que cumpla condiciones de sanidad y salubridad y deberá Incluir empaque individual de seco, set de tenedor, cuchillo y servilleta, en material biodegradable, "amigable con el medio ambiente, se entrega servido. En caso de que un alimento se entregue en mal estado de salubridad, el contratista deberá garantizar el cambio inmediato.
7. Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente, (decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014 articulo 21) para la alimentación a suministrar, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos.
8. Diligenciar planillas de entrega de los alimentos y refrigerios que se entreguen durante la ejecución del contrato
9. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
10. Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
11. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, todos los requisitos exigidos por el Ministerio de transporte para la prestación de servicio de transporte terrestre automotor especial, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica o certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente la habilitación para prestar el servicio.
12. Realizar el proceso de alistamiento al vehículo antes del inicio de cada recorrido con el fin de garantizar la integridad y seguridad de los personas.
13. El contratista deberá elaborar y presentar para aprobación del supervisor 8 días antes del evento, el Plan de Contingencia e implementar el mismo durante el desarrollo del evento, garantizando la seguridad de los asistentes durante la ejecución de las actividades.
14. Realizar el pago de los derechos de autor, compositor y reproducción de música fonograbada ante la entidad debidamente autorizada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Dicho pago deberá efectuarse de manera previa a la realización de las actividades, en coordinación y con la autorización del supervisor del contrato y aportando los respectivos soportes de pago.
15. Realizar, en coordinación con el supervisor, la entrada de los elementos al almacén Municipal.
16. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y exigencias ofrecidas en la oferta.
17. Presentar informes con los respectivos soportes registros fotográficos con fechas, planillas y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las

<table>
<tr><td></td><td>especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato. Los informes también deben ser entregados en medio magnético y escaneados con sus soportes.
18. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato, proponiendo y ejecutando medidas preventivas y correctivas necesarias.</td></tr>
<tr><td>6) Garantías</td><td>De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
b) Calidad del Servicio: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
c) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
d) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: el valor de esta garantía corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más
e) Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>7) Apropiación presupuestal apropiación presupuestal</td><td>Los gastos que se ocasionen con el presente Contrato se pagarán con cargo Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 677,678 y 679 del 6 de agosto de 2026 con cargo al siguiente rubro:

<table>
<tr><th>N° CDP</th><th>Rubro</th><th>Nombre</th><th>fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td rowspan="2">869 DEL 07 DE SPTIEMBRE DE 2026</td><td>AC.17.02.1100-2024503180018-017</td><td>Producto: SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA</td><td>1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</td><td>$ 11.600.000</td></tr>
<tr><td>AC.17.02.1100-2024503180018-017</td><td>PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA</td><td>1.3.3.1.00 - RÉCÚRSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION</td><td>$5.000.000</td></tr>
<tr><td rowspan="3">868 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026</td><td>AC. 35.02.0200-2024503180020-039</td><td>PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ENTES TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO</td><td rowspan="3">1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</td><td>$10.000.000</td></tr>
<tr><td>AC.35.02.0200-2024503180020-046</td><td>PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA</td><td>$10.000.000</td></tr>
<tr><td>AC.35.02.0200-2024503180020-046</td><td>PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA</td><td>$ 42.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		AC.35.02.0200-2024503180020-046	PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.3.3.1.00 - RÉCÚRSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$ 20.00.000
		TOTAL			**$ 98.600.000**

8) cesión y subcontratación	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	**a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
11) Causales de suspensión:	**a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. **c)** Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.
12) Multas:	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.
13) Cláusula penal:	Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado**. PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
14) Vigencia y Liquidación	El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. Dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15) Ausencia de relación laboral	EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el MUNICIPIO ni entre esta y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato.
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La aprobación del contrato por las partes en plataforma **SECOP II,** y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) aprobación de las garantías y c) Suscripción acta de inicio.

18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **MUNICIPIO**, en la Calle 13 No 7-09 Palacio Municipal – Guamal o al correo electrónico contratacion@guamal-meta.gov.co**.** ii) Al Contratista, en la MANZANA I CASA 19 Villa María -Guamal, Meta y en el correo electrónico savalsas248@gmail.com

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró LAURA L BELLO REYES– Profesional de la Secretaria Jurídica y de Contratación Publica	**Revisó: LICET BAUTISTA MORALES** Secretaria Jurídica y de Contratación Publica